Imparcialidad nacional adversarial

XEMA GATNAU

El principio de no-eliminación nacional bajo el velo de ignorancia

Nota conceptual

Las relaciones entre pueblos no se contemplan desde ningún punto de vista neutral. Quien pertenece a una comunidad que se considera históricamente subordinada, asimilada o políticamente dominada observa necesariamente a la comunidad dominante desde una posición situada. Esa experiencia puede producir hostilidad, resentimiento y una oposición radical hacia el Estado, las instituciones o incluso la nación que identifica con aquella dominación.

Un catalán puede, por ejemplo, considerar que la construcción del Estado español ha comportado durante siglos una subordinación política y cultural de Cataluña y atribuir a Castilla un papel central en la configuración histórica de ese Estado. Desde esa posición, España o Castilla no aparecen como objetos abstractos, sino como fuerzas históricas relacionadas con una experiencia de dominación.

Sin embargo, existe otra perspectiva posible.

¿Qué pensaría ese mismo individuo si ignorase por completo en qué nación tendría que nacer?

Esta pregunta permite trasladar el **velo de ignorancia rawlsiano** desde los individuos hacia las comunidades nacionales. Imaginemos una situación anterior al nacimiento en la que una persona sabe que pertenecerá a algún pueblo europeo —catalán, castellano, alemán, escocés, galés, occitano, bretón o cualquier otro—, pero desconoce cuál será.

Desde esta posición desaparece temporalmente la ventaja de defender exclusivamente a la propia comunidad.

Surge entonces lo que podemos denominar **velo de ignorancia nacional**.

---

1. La diferencia entre la perspectiva situada y la perspectiva imparcial

La primera distinción fundamental es entre dos niveles de juicio.

Perspectiva situada

El individuo conoce su identidad histórica.

Sabe a qué comunidad pertenece, conoce sus conflictos y puede considerar legítimo combatir políticamente aquellas instituciones que percibe como responsables de su subordinación.

Desde esta posición es perfectamente posible que un catalán mantenga una actitud radicalmente antiespañola o anticastellana en la medida en que España o Castilla sean interpretadas como estructuras históricas de dominación.

Perspectiva imparcial

El mismo individuo se imagina antes de saber dónde nacerá.

No sabe si será catalán o castellano, inglés o escocés, alemán o polaco, francés o bretón.

La pregunta cambia completamente:

> ¿Qué reglas sobre la existencia y las relaciones entre pueblos aceptaría si no supiera cuál de ellos será el suyo?

Este segundo punto de vista no elimina el primero. Ambos pueden coexistir.

Una persona puede ser adversaria histórica de otra comunidad desde su posición real y, al mismo tiempo, defender imparcialmente que esa comunidad no debe ser eliminada.

Esta tensión constituye la **imparcialidad nacional adversarial**.

---

2. Imparcialidad nacional adversarial

La imparcialidad nacional adversarial describe la situación en la que un individuo reconoce simultáneamente dos posiciones aparentemente contradictorias:

1. puede enfrentarse políticamente a una nación desde su condición histórica concreta;
2. puede defender la continuidad humana de esa misma nación cuando adopta una perspectiva imparcial.

No existe necesariamente contradicción.

Lo que se rechaza desde la primera posición es una determinada **relación de poder**.

Lo que se protege desde la segunda es la posibilidad de **continuidad de una población**.

Por tanto, puede defenderse la desaparición de una relación de dominación sin defender la desaparición de quienes pertenecen al grupo históricamente dominante.

Esta distinción permite separar tres objetos que con frecuencia se confunden:

- el Estado;
- el régimen político o sistema de dominación;
- la población.

Los tres pueden estar históricamente relacionados, pero no son moralmente equivalentes.

---

3. El caso alemán como experimento extremo

Alemania proporciona un ejemplo especialmente claro.

La existencia del régimen nazi justificaba su destrucción política y militar. Podía justificarse la desaparición completa del Estado nazi, de sus instituciones, de su ejército y de su ideología.

Pero de ello no se deriva que debiera desaparecer la población alemana.

La gravedad de los crímenes cometidos en nombre de Alemania no transforma automáticamente a cada alemán, presente o futuro, en alguien cuya existencia sea indeseable.

Precisamente los casos extremos ayudan a distinguir entre:

destruir un régimen
y
destruir un pueblo.

La primera cosa puede constituir una exigencia de justicia.

La segunda requiere una justificación radicalmente distinta y no puede obtenerse simplemente de la culpabilidad histórica de un Estado.

El mismo razonamiento puede aplicarse, a una escala histórica completamente distinta, a relaciones de dominación entre otras naciones.

Un catalán podría aspirar a que desaparezca la dominación española sobre Cataluña sin que de ello se desprenda que deban desaparecer Castilla o los castellanos.

---

4. No hace falta atribuir valor intrínseco a las naciones

Este argumento no necesita partir de la idea romántica de que cada nación posee un valor metafísico, espiritual o cultural intrínseco.

No es necesario afirmar que una nación merece existir porque represente una manifestación única del espíritu humano.

El razonamiento puede ser mucho más austero.

Basta con imaginar que, detrás del velo de ignorancia nacional, nadie sabe a qué pueblo pertenecerá.

En esas condiciones parece poco razonable aceptar una regla según la cual una comunidad pudiera ser eliminada porque sus antepasados dominaron a otra.

Podría ocurrir que quien acepta esa regla naciera precisamente dentro de aquella comunidad.

Por tanto, la continuidad de un pueblo no necesita justificarse mediante su supuesta grandeza histórica.

Puede justificarse simplemente mediante un principio de imparcialidad.

---

5. Principio de no-eliminación nacional

De este razonamiento puede formularse el siguiente principio:

Principio de no-eliminación nacional bajo el velo de ignorancia

> Ninguna persona racional aceptaría, sin saber a qué comunidad nacional pertenecerá, un principio que permitiera convertir la desaparición de una población nacional en instrumento de justicia por las acciones históricas realizadas por su Estado, sus élites o sus antepasados.

El principio no implica que las naciones sean eternas.

Las identidades pueden cambiar, fusionarse, dividirse o desaparecer espontáneamente.

Las lenguas pueden abandonarse.

Los Estados pueden disolverse.

Las culturas pueden transformarse.

Nada de esto implica necesariamente una injusticia.

El principio afirma algo más limitado:

> **la eliminación de una población no debe constituir un instrumento deliberado de reparación histórica.**

Esta diferencia es fundamental.

No existe necesariamente un **deber de perpetuar todas las naciones, aunque exista y sea legítima la voluntad de perpetuar las mismas**.

Existe, en cambio, una fuerte razón para rechazar que la desaparición de un pueblo sea convertida en política de justicia.

---

6. Naciones culpables y generaciones inocentes

Existe además un problema temporal.

Las naciones atraviesan generaciones.

Los responsables de una conquista, una represión o una política de asimilación pueden llevar siglos muertos mientras que quienes heredan la identidad de aquella comunidad nacen sin haber participado en esos acontecimientos.

Si la culpabilidad histórica pudiera transmitirse indefinidamente mediante la identidad colectiva, entonces cada nueva generación podría nacer moralmente culpable de actos anteriores a su existencia.

Esto produce una consecuencia difícilmente defendible detrás del velo de ignorancia.

Una persona podría nacer siendo considerada enemiga por actos cometidos siglos antes de su nacimiento.

Por ello debe diferenciarse entre:

responsabilidad histórica de instituciones,
responsabilidad política colectiva,
y
culpabilidad personal.

Confundir estas categorías convierte la historia en una fuente potencialmente infinita de culpabilidad hereditaria.

---

7. Cataluña y Castilla

La relación entre Cataluña y Castilla permite observar precisamente esta dualidad.

Desde una perspectiva catalana situada, puede sostenerse que buena parte de la historia del Estado español ha consistido en la imposición de una estructura política crecientemente centralizada y castellanizada.

Quien adopte esta interpretación puede desarrollar una oposición muy intensa al Estado español e incluso una hostilidad hacia Castilla en cuanto núcleo histórico de aquel poder.

Pero detrás del velo de ignorancia nacional surge otra pregunta:

¿aceptaría esa misma persona un mundo en el que Castilla pudiera ser eliminada como comunidad?

Si desconoce si nacerá catalán o castellano, probablemente no.

Puede desear que Castilla deje de dominar Cataluña.

No necesita desear que Castilla deje de existir.

Esta distinción permite defender simultáneamente dos proposiciones:

> **Cataluña no debe ser subordinada a Castilla.**

y

> **Castilla no debe ser eliminada por haber subordinado históricamente a Cataluña.**

La primera pertenece al terreno de la emancipación.

La segunda pertenece al terreno de la imparcialidad.

---

8. Una regla universal

El argumento adquiere fuerza precisamente cuando deja de aplicarse únicamente al propio pueblo.

Si solo se sostiene que Cataluña merece continuar existiendo porque uno es catalán, el principio continúa siendo particularista.

Pero si se sostiene que Cataluña debe poder continuar existiendo incluso si uno hubiera nacido castellano, y que Castilla debe poder continuar existiendo incluso si uno hubiera nacido catalán, aparece una regla universal.

La misma lógica puede extenderse a escoceses e ingleses, bretones y franceses, occitanos, alemanes o cualquier otra comunidad.

No porque todas ellas sean moralmente equivalentes.

No porque todas hayan sido igualmente víctimas o dominadoras.

Ni siquiera porque todas las culturas sean necesariamente valiosas.

Sino porque nadie conoce, detrás del velo, qué posición histórica ocupará.

9. La paradoja del adversario que debe sobrevivir

De aquí surge una paradoja especialmente interesante:

> **puedo considerar a una comunidad mi adversaria histórica y, precisamente por intentar pensar imparcialmente, defender que siga existiendo.**

El adversario no necesita convertirse en amigo.

No hace falta reconciliar las interpretaciones históricas.

No hace falta negar la dominación.

Tampoco es necesario sentir admiración.

Puede mantenerse el antagonismo.

Lo que cambia es el límite de ese antagonismo.

La justicia puede exigir que desaparezca la dominación del adversario.

No que desaparezca el adversario como población.

Éste podría denominarse **principio de supervivencia del adversario**.

---

10. Conclusión

La defensa de una nación no necesita descansar en la afirmación de que las naciones poseen un valor intrínseco.

Puede fundamentarse de una manera más modesta y probablemente más robusta.

Si ignoráramos en qué comunidad vamos a nacer, difícilmente aceptaríamos una regla que permitiera hacer desaparecer a una población como compensación por las acciones de su pasado.

Podemos querer que desaparezca un imperio.

Podemos querer que desaparezca una dictadura.

Podemos querer que desaparezca una estructura centralista.

Podemos querer que desaparezca una relación colonial.

Podemos querer que desaparezca una hegemonía nacional.

Pero ninguna de esas afirmaciones obliga a querer que desaparezca la población asociada históricamente a aquellas estructuras.

De esta manera puede formularse una ética mínima de convivencia entre naciones históricamente enfrentadas:

> **Desde mi historia puedo ser tu adversario; detrás del velo de ignorancia, debo admitir la posibilidad de haber sido tú.**

Y de esa posibilidad deriva el **principio de no-eliminación nacional bajo el velo de ignorancia nacional**:

> **La justicia puede exigir el final de una dominación, pero no convierte la desaparición del pueblo dominante en una forma de justicia.**

Xema Gatnau